



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

En, en distrito de Independencia – Huaraz, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, a las 9:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 4 N° 054-2023-MDI/GM de fecha 03-11-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 33-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, en este contexto los integrantes del comité son:

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JUAN CARLOS MEJIA OSORIO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. MICHAEL ALFONSO MURGA SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. CONSUELO MIRELLA ROMERO TERRAZAS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y GESTION PATRIMONIAL
		Suplente			

La finalidad de la convocatoria es la: Admisión, Calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro de los participantes registrados para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 33-2023-MDI-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, cuyo valor referencial es la S/ 49,721.48 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 48/100 Soles) incluidos todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros del comité y declara por iniciado la reunión, procedió luego a la revisión del registro de participantes que se registraron de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), encontrándose registrado los siguientes participantes:

(Handwritten signatures)



II.- DETALLE DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado de Registro	Fecha de Validación	RUC
1	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	13/11/2023	Válido	13/11/2023	10174550064
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/11/2023	Válido	14/11/2023	10450069774
3	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELTN	09/11/2023	Válido	09/11/2023	10751674738
4	Proveedor con RUC	20566308640	GREM-C S.A.C.	09/11/2023	No válido	09/11/2023	20566308640
5	Proveedor con RUC	20600357582	LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	15/11/2023	Válido	15/11/2023	20600357582
6	Proveedor con RUC	20605753516	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.	10/11/2023	Válido	10/11/2023	20605753516
7	Proveedor con RUC	20606332492	CONSTRUCTORA & CONSULTORA JEPJ E.I.R.L.	09/11/2023	Válido	09/11/2023	20606332492
8	Proveedor con RUC	20610960333	YOGRIT INGENIEROS E.I.R.L.	15/11/2023	Válido	15/11/2023	20610960333
9	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	14/11/2023	Válido	14/11/2023	20611176563
10	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	14/11/2023	Válido	14/11/2023	20611499591

A continuación, el presidente manifiesta que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes:

Nº	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Hora de Registro	Fecha de Validación	Hora de Validación	Estado de Registro	Validación
1	20605753516	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.	17/11/2023	21:15:00	17/11/2023	21:19:53	Enviado	Valido
2	20600357582	LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORE S.A.C.	17/11/2023	23:29:14	17/11/2023	23:29:29	Enviado	Valido
3	20610960333	CONSORCIO MAREPAMPA	17/11/2023	22:51:52	17/11/2023	22:52:06	Enviado	Valido

III.- ADMISION DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, se procede con la revisión de la oferta descargado del SEACE del postor, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.	LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	CONSORCIO MAREPAMPA
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	cumple	cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple	cumple	cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	cumple	Cumple (Nota 1)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple	cumple	cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	cumple	cumple	cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	cumple
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	cumple	cumple	No Cumple (Nota 2)
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
h) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad (...)	No presenta	No presenta	No presenta
i) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

La oferta del postor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.**, cumple con todos los requisitos de admisión, por lo tanto, el comité de selección decide ADMITIDO.

La oferta del postor **LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.**, cumple con todos los requisitos de admisión, por lo tanto, el comité de selección decide ADMITIDO.

Nota 1.- el postor **CONSORCIO COLLANA**, presento el Anexo N° 2, Anexo N° 5 revisando se verifica:



OBSERVACION N° 1:



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2023-MDI-CS-2
Presente.

Yo, el suscrito, propietario y Representante Legal de YOGRIT INGENIEROS E.I.R.L., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, autorización, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Independencia 17 de noviembre del 2023

YOGRIT INGENIEROS E.I.R.L.
[Firma]
Representante Legal

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CONSORCIO COLLANA
[Firma]
Representante Legal

INFORMACIÓN GENERAL: CALLE TORRENTINO PALACIOS NRO. 408 URB. PUMACAYAN (AL FINAL DE LA AV. ALAMBERA GRAB) ANCASH - HUIZARAZ - HUIZARAZ TEL: (051) 978173473

Que el anexo N° 2 presentado por el postor YOGRIT INGENIEROS E.I.R.L., el sello corresponde a CONSORCIO COLLANA, siendo un documento incongruente, por lo que es un documento no subsanable.

[Firma]



OBSERVACION N° 2:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

BOLESAÑA

- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.

2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CORPORACION AQUIÑO S.R.L..... 50%

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- RESPONSABLE DE APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.

TOTAL OBLIGACIONES..... 100%

LA FIRMADA ES DEL SEÑOR ANGELO DURAN ANOAPAZA YOVANA GRITEL, CONFORME AL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 145

Independencia 17 de noviembre del 2023

Duran

Consejero 1
DURAN ANOAPAZA YOVANA GRITEL
D.N.I. N° 41380526
TITULAR-GERENTE
YOGRIT INGENIEROS E.I.R.L.

Aquiño

Consejero 2
AQUIÑO BOBADILLA, FRANKLIN
D.N.I. N° 42068807
GERENTE GENERAL
CORPORACION AQUIÑO S.R.L.

REGISTRACION A LA VUELTADA

COMITÉ DE SELECCIÓN
Duran
DURAN ANOAPAZA YOVANA GRITEL
17 de noviembre del 2023

49



En el anexo N° 5 la promesa de consorcio, la titular gerente de YOGRIT INGENIEROS E.I.R.L. es DURAN AROPAZA YOVANA GRITEL y del CONSORCIO COLLANA es DURAN AROPAZA YOVANA GRITEL, verificando la firma de una referencia visual que se encuentra entre ambas firmas, la firma no corresponde existiendo DISIMILITUD, concluyendo que la firma manuscrita ante notario público no coincide con la firma de los documentos firmados en el Anexo 5 y demás anexos. Por ende, el comité de selección no puede asumir hechos que no desprenden de forma clara, expresa y fehaciente de lo presentado.

El comité de selección concluye precisando que existen incongruencias en la documentación presentada, determinando NO ADMITIR la propuesta del postor.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El comité de selección procederá a la evaluación de la Oferta. Según lo detallado en el capítulo IV - Factores de Evaluación. De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en el siguiente orden de prelación:

FACTORES DE EVALUACION	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.		LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	
	OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
A. PRECIO	S/ 44,749.34	99.99	S/ 44,749.33	100.00
Puntaje		100.00		100.00
Bonificación 5%		5.00		5.00
Puntaje		105.00		105.00
Bonificación 10%		10.00		10.00
Puntaje Total		114.99		115.00
Orden de prelación		2		1

V.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de Culminada la evaluación de la oferta, se procede a la etapa de calificación, según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		Prelación 2 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.	Prelación 1 LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO - NIVEL TOPOGRAFICO - ESTACION TOTAL - RETROEXCAVADORA - COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.5 HP, 145 KG - MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3 (23HP) - VIBRADOR DE 4HP - MOTOBOMBA A GASOLINA 10 HP 4", PARA EXTRACCION DE LODOS - CAMION VOLQUETE	ACREDITA Carta de Compromiso de Alquiler	ACREDITA Compromiso de Compra - Venta

(Handwritten signatures)



A.2.1	<p>FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente de la Actividad: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado. - Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario o carreras afines, titulado, colegiado y habilitado. 	<p>ACREDITA</p> <p>Residente de la Actividad: Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo: Ingeniero Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Residente de la Actividad: Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo: Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado.</p>
A.2.2	<p>CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente de la Actividad: Curso y/o diplomado en Residencia y/o supervisor de obras, 16 horas lectivas. - Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo: Curso y/o diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional, 16 horas lectivas 	<p>ACREDITA</p> <p>Residente de la Actividad</p> <p>Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Residente de la Actividad</p> <p>Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
A.3	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente de la Actividad: experiencia mínima de 24 meses, computados desde la obtención de la colegiatura. Como residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector en la ejecución o supervisión de prestaciones similares. - Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo: Debe contar con experiencia mínima de 12 meses, computados desde la colegiatura como especialista de seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución o supervisión de prestaciones similares. 	<p>ACREDITA</p> <p>Residente de la Actividad 26 meses, 23 días</p> <p>Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo 28 meses, 02 días.</p>	<p>NO ACREDITA</p> <p>Residente de la Actividad 42 meses, 16 días</p> <p>Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo (Nota 1)</p>
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monto acumulado facturado a S/ 99,442.96 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 96/100 Soles) - En caso que el postor declare en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/ 12,430.37 (Doce Mil Cuatrocientos Treinta con 37/100 Soles) 	<p>ACREDITA</p> <p>Servicio similar ejecutado por S/ 89,829.51 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve con 51/100 Soles) El postor declaro en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Servicio similar ejecutado por S/ 66,463.07 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 07/100 soles) El postor declaro en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

J 9 P



	<p>- Se consideran prestaciones similares a los siguientes: obras y/o servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o abastecimiento de servicios y/o sistemas de agua potable y/o desagüe y/o alcantarillado sanitario y/o saneamiento y/o saneamiento básico.</p>	<p>pequeña empresa</p>	
	<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>

El postor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.**, para acreditar el requisito de calificación, el postor acredita de forma integral lo solicitado en las bases integradas, por lo que el comité de selección da por **CALIFICADA** su propuesta del **POSTOR**.

Nota 1.- el postor **LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.**, presenta el siguiente certificado de trabajo para la acreditación de la experiencia del especialista de seguridad y salud en el trabajo, según folios 117 en la pantalla.



ING. YUSSEF GREN CELESTINO PINEDO
Ingeniero Sanitario CIP N° 193738



CERTIFICADO DE TRABAJO

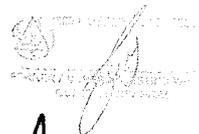
El que al final firma, SUPERVISOR de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LAS LOCALIDADES DE CAJAY, PUCALLPA Y HUARITAMBO, DISTRITO DE CAJAY - HUARI - ANCASH":

CERTIFICA

Que Ing. FERRER ANDRÉS CELESTINO VALDEZ, identificado con DNI N°31669057, con CIP N° 169170, se ha desempeñado como ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como parte de la SUPERVISIÓN de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LAS LOCALIDADES DE CAJAY, PUCALLPA Y HUARITAMBO, DISTRITO DE CAJAY - HUARI - ANCASH", desde el 20 de Febrero al 19 de Junio del 2020, con responsabilidad y eficacia en las labores propias de su función.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Cajay, 25 de Octubre del 2020.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



El certificado indica que el Ing. FERRER ANDRES CELESTINO VALDEZ, laboro como especialista de seguridad y salud en el trabajo, como parte de la supervisión de la obra "Mantenimiento de la red de agua potable y desagüe en las localidades de Cajay, Pucallpa y Huaritambo, Distrito de Cajay – Huari – Ancash", laboro del **periodo comprendido desde el 20 de febrero del 2020 al 19 junio del 2020**, lo que **NO SE AJUSTA A LA REALIDAD**.

Debemos tener en cuenta que, con fecha 16 de marzo del 2020, el Gobierno público el D.S. N° 044-2020-PCM, el mismo que dispuso lo siguiente: Artículo 1.- Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el Gobierno determino el "Aislamiento social" a través de la cuarentena el cual fue prorrogado durante todo el año 2020; paralizándose todas las actividades económica No esenciales, como la ejecución de obras públicas y privadas No vinculadas con la pandemia. En ese aspecto, es imposible que el profesional haya laborado durante los meses de marzo, abril, mayo y del 2020 en la ejecución de la obra que señala el certificado de trabajo, toda vez que las obras publicas empezaron a reactivarse en el mes de junio del 2020, después de la publicación de la DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD de fecha 19 de mayo del 2020.

Lo que señala el certificado de trabajo No es cierto, **PORQUE NO CONCUERDA CON LA REALIDAD**, además se verifico que la parte introductoria dice Supervisión de la obra y en sello y firma dice Residente de Obra, configurándose el supuesto de **INFORMACION INEXACTA**. El acuerdo de la sala 02-2020-TCE, señalo: "Por otro lado, nos encontramos ante un supuesto de inexactitud cuando la información presentada no es concordante o congruente con la realidad".

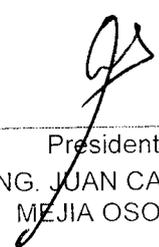
El postor transgredió el principio de presunción de veracidad, debido a que el certificado de trabajo contiene información INEXACTA porque No es concordante con la realidad. El comité de selección decide por Unanimidad **DESCALIFICAR** al postor **LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.**

Asimismo, se corre traslado al Órgano Encargado de la Contrataciones, para que en virtud de sus facultades que le otorga la LCE y RLCE, comunique de este hecho al TCE para que apertura el proceso administrativo sancionador correspondiente.

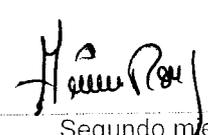
VI.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Otorgar la Buena Pro a CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.**, con **RUC N° 20605753516**, con su precio de la oferta de **S/ 44,749.44 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 44/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 12:10 Horas del mismo día, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


Presidente
ING. JUAN CARLOS
MEJIA OSORIO


Primer miembro
ING. MICHAEL
ALFONSO MURGA
SANCHEZ


Segundo miembro
C.P.C. CONSUELO
MIRELLA ROMERO
TERRAZAS

